

**TRÁMITES Y SERVICIOS  
DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
RESPONSABLE: Direcciones Operativas Zonas**

<b>1.- NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b>
Servicio de Alumbrado Público
<b>2.- BREVE DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b>
Servicio de reparación, mantenimiento y reposición de luminarias del sistema de alumbrado público municipal de Monterrey.
<b>3.- TIPO DE USUARIO Y/O POBLACIÓN OBJETIVO:</b>
Ciudadanía en general
<b>4.- MODALIDAD DEL SERVICIO: (PRESENCIAL, EN LÍNEA, AMBOS...)</b>
Ambos
<b>5.- PASOS BREVES PARA OBTENER EL TRÁMITE O SERVICIO:</b>
1) Reporte por teléfono al 072 2) Presencial vía oficio dirigido al Secretario de Servicios Públicos
<b>6.- DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL CIUDADANO PARA EL TRÁMITE O SERVICIO:</b> Especificar si requiere original, copia, número de copias, actualización de documentos (eje: Acta de nacimiento de no más de 3 meses...), tipos de identificaciones válidas (Pasaporte, Licencia de conducir, Credencial de elector...)
Ninguno
<b>7.- COSTO(S), EN SU CASO:</b>
No aplica
<b>8.- TIEMPO(S) DE RESPUESTA:</b>
De acuerdo a la programación, entre 3 y 7 días hábiles, considerando capacidad instalada y tipo de falla de las luminarias.
<b>9.- UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DOMICILIO DONDE SE GESTIONA EL TRÁMITE O SERVICIO:</b>
Direcciones Operativas Zona Centro, Zona Sur, Zona Sur Huajuco, Zona Norte, Zona Poniente
<b>10.- DÍAS Y HORARIOS DE SERVICIO:</b>
8:00 am a 17:00 pm
<b>11.- TELÉFONOS DE CONTACTO:</b>
8125-8101

<b>12.- VIGENCIA DEL DOCUMENTO OBTENIDO:</b>
No aplica
<b>13.- FUNDAMENTOS LEGALES O NORMATIVOS. ARTÍCULO Y ORDENAMIENTO QUE FUNDAMENTA EL TRÁMITE Y EN SU CASO EL COSTO DEL MISMO:</b>
Art. 85, Fracción I del Reglamento de la Administración Pública del municipio de Monterrey.
<b>14.- EFECTOS DE LA NO RESOLUCIÓN:</b>
Ninguno
<b>15.- OBSERVACIONES:</b>
Ninguna